

INSCRIPCIÓN PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS **CURSO 2017/2018**

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, abre la inscripción definitiva de **un nuevo Curso de la Escuela Municipal de Tenis 2017/2018, para los alumnos que hayan estado matriculados en la edición 2016/2017, y para nuevos alumnos**, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

BASES - ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA MENORES

PRIMERA.-

La Escuela Municipal de Tenis va dirigida preferentemente a niños y jóvenes nacidos después del 30 de junio de 1999, y hasta el año 2013, y tendrá prioritariamente los siguientes niveles:

- NIVEL 1: MINI TENIS
- NIVEL 2: INICIACIÓN
 - Iniciación A
 - Iniciación B
- NIVEL 3: PERFECCIONAMIENTO
 - Perfeccionamiento A – Básico
 - Perfeccionamiento B – Competición

Estos niveles se establecen en función de la evaluación hecha por el profesorado durante el Curso anterior de la Escuela Municipal de Tenis y en caso de que existan nuevos alumnos se les hará una prueba de conocimientos.

Los grupos tendrán la siguiente composición:

- NIVEL 1: MINI TENIS: Mínimo 8 y máximo 12 alumnos.
- NIVEL 2: INICIACIÓN: Mínimo 8 y máximo 10 alumnos.
- NIVEL 3: PERFECCIONAMIENTO:
 - Perfeccionamiento A – Básico. Mínimo 6 y máximo 8 alumnos.
 - Perfeccionamiento B – Competición. Mínimo 4 y máximo 6 alumnos.

Los alumnos de MINITENIS habrán nacido en los años 2011, 2012 y 2013.

SEGUNDA.-

La inscripción y posterior matriculación se realizan para el curso completo 2017/2018.

La duración del curso será de:

- **MINITENIS:** 21 horas (28 clases de 45 minutos cada clase). Previsiblemente de octubre a mayo.
- **INICIACIÓN:** Niveles “A” y “B”, 48 horas (Dos horas semanales). Previsiblemente de noviembre a mayo.
- **PERFECCIONAMIENTO:**
 - Nivel “**Básico**”, 48 horas (Dos horas semanales). Previsiblemente de noviembre a mayo.
 - Nivel “**Competición**”, 60 horas (Dos horas y media semanales). Previsiblemente de octubre a mayo.

El curso se impartirá en el período comprendido del 1 de octubre 2017 y 30 de junio de 2018.

El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de "La Albuera").

La inscripción, se realizará a través de la solicitud de participación en el modelo que se facilitará en el Instituto Municipal de Deportes (Anexo II).

El plazo de inscripción será del 22 de septiembre de 2017, finalizando a las 14.00 horas del día 6 de octubre de 2017.

La semana del **9 al 13 de octubre de 2017** se expondrán las listas de inscritos y la composición de los de los grupos, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web www.imdsg.es, para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones, que se harán, en su caso, en el IMD.

La matriculación definitiva, con el correspondiente pago del Precio Público, se hará antes de las 14 horas del **20 de octubre de 2017, viernes**, una vez establecidos los grupos definitivos. Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante recibo bancario.

TERCERA.-

El abono del Precio Público por participar en la Escuela Municipal de Tenis es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

Estos Precios Públicos son los que figuran en el **Anexo I**.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la Escuela Municipal del Tenis del alumno.

CUARTA.- FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-

Cuando el importe del Precio Público (matrícula y clases) supere los 130,00.-€ (CIENTO TREINTA EUROS), los cursillistas podrán solicitar el fraccionamiento del coste de las clases, debiendo abonar el cincuenta por ciento de éstas, más la matrícula completa, antes de las 14 horas del día **20 de octubre de 2017**, en metálico a través de cualquiera de las cuentas corrientes del Instituto Municipal de Deportes siguientes:

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

Los importes correspondientes, según el Anexo I, deberán ser satisfechos del siguiente modo:

Pagos	Fecha	Importe
Primer Pago	Previo al 14 de octubre de 2017	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 27 de noviembre, al 1 de diciembre de 2017	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** De forma conjunta con la inscripción en la actividad, y resto de documentación, antes del 20 de octubre de 2017, por parte del usuario.
- **Segundo pago:** Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

QUINTA.-

El Instituto Municipal de Deportes, en colaboración con el profesorado, y de acuerdo con las Bases anteriormente recogidas, planificará y establecerá los días y horarios definitivos para el desarrollo de las clases, que serán:

- NIVEL 1: **MINITENIS:** Los viernes, de 18.15 a 19.00 horas u otro horario que establezca el IMD.
- NIVEL 2: **INICIACIÓN** y NIVEL 3: **PERFECCIONAMIENTO:** Los días y los horarios son los que se establezcan una vez cerrada la inscripción, teniendo en cuenta que el nivel de Perfeccionamiento-Competición, se impartirá entre semana.

SEXTA.-

El Instituto Municipal de Deportes proporcionará:

- Asistencia Técnica por el Personal cualificado.
- Instalación, habitualmente Pistas de Tenis de la Ciudad Deportiva “La Albuera”, Pistas de Tenis de Madrona, y el Pabellón Frontón Segovia (para Minitenis).
- Bolas de juego.

SÉPTIMA.-

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Los cursillistas no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, ni a la recuperación de las mismas.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho a **variar**, por cuestiones técnicas, la configuración de los distintos grupos, pudiendo trasladar, por lo tanto, de un grupo a otro a los participantes en el curso.

En el caso de que se haga traslado de alumnos, de iniciación a perfeccionamiento o viceversa, que suponga variación en la aplicación del Precio Público (en más o en menos) ésta se llevará a cabo con sujeción a la Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre Actividades Deportivas Municipales.

Derecho preferente de los residentes.- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, **antes del de día 1 de junio de 2017**, para participar en la Escuela Municipal de Tenis del Curso 2017/2018.

Las inscripciones y matrículas efectuadas para la Escuela Municipal de Tenis suponen la aceptación de estas Bases, así como no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

OCTAVA.-

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

NOVENA.-

Las solicitudes de inscripción se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases como **Anexo II**. Aquellas instancias que se presenten o lleguen fuera del plazo establecido, no serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar la composición de los grupos con sus respectivos alumnos.

ANEXO I

TARIFAS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Art. 32.- Escuela Municipal de Tenis.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	MENORES DE EDAD
ESCUELA DE TENIS	
Matrícula (pago único)	25,00
Precio por clase (Euros/hora de clase)	
- Curso de iniciación	2,50
- Curso de perfeccionamiento básico	2,50
- Curso de perfeccionamiento competición	4,00

Actividad	MENORES hasta 18 años.
ESCUELA DE TENIS	
a) Tarifas por clase: Tenis	
- Minitenis	21 horas x 2,50 = 52,50 + 25,00 = 77,50
- Curso de iniciación A y B	48 horas x 2,50 = 120,00 + 25,00 = 145,00
- Curso de perfeccionamiento Básico	48 horas x 2,50 = 120,00+ 25,00 = 145,00
- Grupo de perfeccionamiento Competición	60 horas x 4,00 = 240,00 + 25,00 = 265,00

1) Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de junio de 2017, para participar en la Escuela Municipal de Tenis del Curso 2017/2018.

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

ANEXO II

INSCRIPCIÓN ESCUELA DE TENIS MENORES 2017/2018

□ DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos _____

Domicilio _____

Teléfono/s _____ (Correo electrónico) _____

Fecha de Nacimiento:

Edad:

D.N.I.:

Empadronado en SI

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Segovia (Capital) NO

Participó en la Escuela Municipal

SI

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Tenis en el Curso 2016/2017

NO

Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD _____

* Deseo matricularme en la Escuela Municipal de Tenis en el nivel de:

"INICIACIÓN" "A" "B"

"PERFECCIONAMIENTO": "BASICO" "COMPETICIÓN"

"MINITENIS"

* El participante manifiesta encontrarse en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesta además que, conociendo las Bases del funcionamiento de la Escuela Municipal de Tenis 2017/2018, las acepto y firmo el conforme, como (1) _____ del alumno que solicita la inscripción previa.

En Segovia, a ____ de _____ de 2017

EL PADRE/MADRE O TUTOR

FDO.: D.-----

D.N.I.-----

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Correo electrónico:.....

(1) Padre, madre o tutor.

PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

